
CLUB DEPORTIVO MIRANDES PROMESAS CHARCA

Fundado en 1987



ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL CLUB DEPORTIVO MIRANDES PROMESAS CHARCA

Convocatoria de elecciones para la elección de Presidente y Junta directiva

Orden del Día:

- 1º Aprobación del acta de la última asamblea celebrada el día 03 de Junio de 2.022.
- 2º Convocatoria de Elecciones a Presidente
- 3º Aprobación del Reglamento, Calendario y Nombramiento de la Junta Electoral
- 4ª Ruegos y preguntas

Miranda de Ebro a 8 de Junio de 2.022

**EL PRESIDENTE
MIRANDES PROMESAS CHARCA**

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Petre Achim', is placed below the printed name of the president.

Fdo.: Petre Achim.

9 de Junio	Anuncio del proceso electoral
9 y 10 del Junio	Exposición del censo electoral y plazo de posibles reclamaciones en las instalaciones del club (de 6 a 7,30 horas)
11 de Junio	Resolución de reclamaciones al censo.
Del 13 al 14 de Junio	Plazo para presentación de candidaturas (de 6 a 7,30 horas en las instalaciones del club)
15 de Junio	Resolución por la junta electoral sobre admisión de candidaturas.
Del 16 al 17 de junio	Plazo para recurrir sobre admisión o inadmisión de candidaturas.
20 de Junio	Plazo para resolución sobre admisión o inadmisión de candidaturas por la Junta Electoral.
21 de Junio	<p>Convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria para la votación de candidaturas de 17 a 21 horas en las instalaciones del club</p> <p>Si solo hay una candidatura no será necesaria votación alguna y se proclamará ganadora por la junta electoral.</p> <p>Si hubiera mas de una candidatura se realizará la votación mediante sufragio personal, libre directo y secreto de los socios con derecho a voto.</p> <p>En el mismo acto la Junta Electoral proclamará provisionalmente la candidatura ganadora.</p>
22 y 23 de Junio	Plazo para recurrir la proclamación provisional.
Día 24 de Junio	Plazo de resolución de reclamaciones y proclamación definitiva de resultados.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS.

1º Ser socios con una antigüedad mínima de 3 años y estar al corriente de pago.

2º Ser mayor de edad.

3º Estar en pleno uso de sus facultades mentales.

JUNTA ELECTORAL.

Sonia Borao

M. Mar Villate

Rosa Cañaveras.

